



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°: 231,

EN CONCON, 29 ENE 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10, Numeral 4 "Si solo existe un proveedor del Bien o Servicio".
- D. Certificado Proveedor Único de fecha 07 de enero de 2021 a nombre de **COMUNICACIONES LATINCOM SPA, RUT N° 87.779.800-3** empresa proveedora de los teléfonos satelitales que actualmente cuenta el municipio.
- E. Ordinario N° 13 de fecha 12 de enero del 2021 del director (S) de Seguridad Pública solicitando el **SERVICIO DE PREPAGO DE TELEFONIA SATELITAL** para tres teléfonos de propiedad municipal.
- F. Cotización de proveedor **COMUNICACIONES LATINCOM SPA, RUT N° 87.779.800-3**, indicando un valor de \$ 2.721.011 IVA incluido.
- G. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, donde se señala que se cuenta con disponibilidad de \$ 2.721.011 en el ítem 22 05 008, denominado "**ENLACES DE TELECOMUNICACIONES**", en área de gestión interna.

TENIENDO PRESENTE

Que este servicio es de vital importancia, ya que en caso de emergencias o desastres naturales que interrumpan los servicios básico de comunicaciones los móviles satelitales al no depender de una infraestructura terrestre local, se mantienen operando, permitiendo que la autoridad comuna y los encargados de emergencia pueda comunicarse con otras entidades o servicios públicos.

DECRETO:

- 1.- **ADQUIÉRASE**, por medio de trato directo, la recarga para tres teléfonos celulares de propiedad municipal, identificados con los números 8988169326002910630, 8988169326002910648 y 8988169326002910655, al proveedor: **COMUNICACIONES LATINCOM SPA, RUT: 87.779.800-3**, por un monto total de \$ 2.721.011 IVA incluido.
- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.
- 3.- **IMPÚTESE**, los servicios a la cuenta presupuestaria correspondiente.
- 5.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLÉG/EAO/VCF/vcf
Distribución:
1. Secretaría Municipal
c.c. Adquisiciones



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado